Barranquilla, 07-11-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: **Contrato No. 202203493**
INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Asunto: Solicitud elaboración Adición No. 1 y Prórroga No. 2.

Cordial saludo,

Considerando las facultades de delegación en materia de contratación contenida en el Decreto 000021 de 2020, por medio del presente solicitamos tramitar adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando la importancia de garantizar la culminación de las obras contratadas, cuyo propósito fundamental es la eliminación de las descargas de aguas residuales en las vías con la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el sector de El Esfuerzo en el Municipio de Soledad, con la consecuente mejora en la calidad de vida de sus habitantes y contar con la interventoría de las obras, se requiere tramitar adición en valor por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($237.210.435) y prórroga del plazo de ejecución en cuatro (4) meses y nueve (9) días adicionales al plazo de ejecución del contrato de la referencia teniendo en cuenta la Reformulación No. 2 del proyecto objeto del contrato.

2. Justificación y Análisis de conveniencia

Considerando lo establecido en el numeral 3.8 del Decreto 672 del 21 de agosto de 2015 emitido por el MVCT, el proyecto objeto del contrato de la referencia requirió reformulación con el fin de asignar los recursos adicionales que garanticen la ejecución del alcance y funcionalidad del proyecto, para lo cual la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante oficio No. 20235000006691 del 9 de octubre de 2023 presentó a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico la reformulación del proyecto en mención, con el fin de que se realizara la evaluación de la reformulación.

Con las obras contempladas en la reformulación del proyecto, se garantiza la terminación de las obras incluidas dentro del alcance del contrato como son los suministros y las obras civiles de los componentes de las redes de alcantarillado sanitario, estación de bombeo de aguas residuales y la línea de impulsión y, la funcionalidad e integralidad de las obras.

Barranquilla, 07-11-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: **Contrato No. 202203493**
INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Asunto: Solicitud elaboración Adición No. 1 y Prórroga No. 2.

Cordial saludo,

Considerando las facultades de delegación en materia de contratación contenida en el Decreto 000021 de 2020, por medio del presente solicitamos tramitar adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando la importancia de garantizar la culminación de las obras contratadas, cuyo propósito fundamental es la eliminación de las descargas de aguas residuales en las vías con la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el sector de El Esfuerzo en el Municipio de Soledad, con la consecuente mejora en la calidad de vida de sus habitantes y contar con la interventoría de las obras, se requiere tramitar adición en valor por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($237.210.435) y prórroga del plazo de ejecución en cuatro (4) meses y nueve (9) días adicionales al plazo de ejecución del contrato de la referencia teniendo en cuenta la Reformulación No. 2 del proyecto objeto del contrato.

2. Justificación y Análisis de conveniencia

Considerando lo establecido en el numeral 3.8 del Decreto 672 del 21 de agosto de 2015 emitido por el MVCT, el proyecto objeto del contrato de la referencia requirió reformulación con el fin de asignar los recursos adicionales que garanticen la ejecución del alcance y funcionalidad del proyecto, para lo cual la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante oficio No. 20235000006691 del 9 de octubre de 2023 presentó a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico la reformulación del proyecto en mención, con el fin de que se realizara la evaluación de la reformulación.

Con las obras contempladas en la reformulación del proyecto, se garantiza la terminación de las obras incluidas dentro del alcance del contrato como son los suministros y las obras civiles de los componentes de las redes de alcantarillado sanitario, estación de bombeo de aguas residuales y la línea de impulsión y, la funcionalidad e integralidad de las obras.

La Sociedad de Ingenieros del Atlántico mediante oficio No. Oficio ACTD No 151 - 2023 del 25 de octubre de 2023 emitió su concepto favorable a la reformulación del proyecto.

La Reformulación No. 2 del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, fue aprobada por el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la sesión No. 54 realizada el 31 de octubre de 2023.

Para la ejecución y terminación de las obras presentadas en la Reformulación del proyecto, se requiere **adicionar el Contrato de Interventoría en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($237.210.435), como se indica en cuadro anexo y prorrogar su plazo de ejecución en cuatro (4) meses y nueve (9) días.**

3. Anexos

Como soportes de la presente solicitud se anexan los siguientes documentos:

- Oficio 20235000006691 del 9 de octubre de 2023 de la SAPSB
- Oficio ACTD No 151 - 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico en el cual se emite su concepto favorable a la reformulación.
- Oficio 20235000005663 de la Viabilidad de la reformulación del proyecto.
- Acta Modificativa No. 1 para la solicitud de la adición y prórroga del contrato suscrita por el contratista y la supervisión.

Informamos que actualmente la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico adelanta los trámites administrativos para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se respaldará la adición requerida, el cual estaremos remitiendo una vez sea expedido por la Subsecretaría de Presupuesto.

Actualmente el contrato de obra se encuentra suspendido y será reiniciado en el SECOP II una vez se haya adelantado por parte de la Secretaría General la revisión de la presente solicitud y elaboración de la minuta de la adición y prórroga solicitada. Lo anterior considerando el plazo de ejecución restante que le queda al contrato una vez se reinicie (un (1) día).

Quedamos a su disposición para suministrar la información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Anexo: Lo anunciado

Elaborado por: Katia Mercado R.- Profesional Especializado SAPSB
Revisado por: María Angélica Cantillo – Abogada Contratista SAPSB